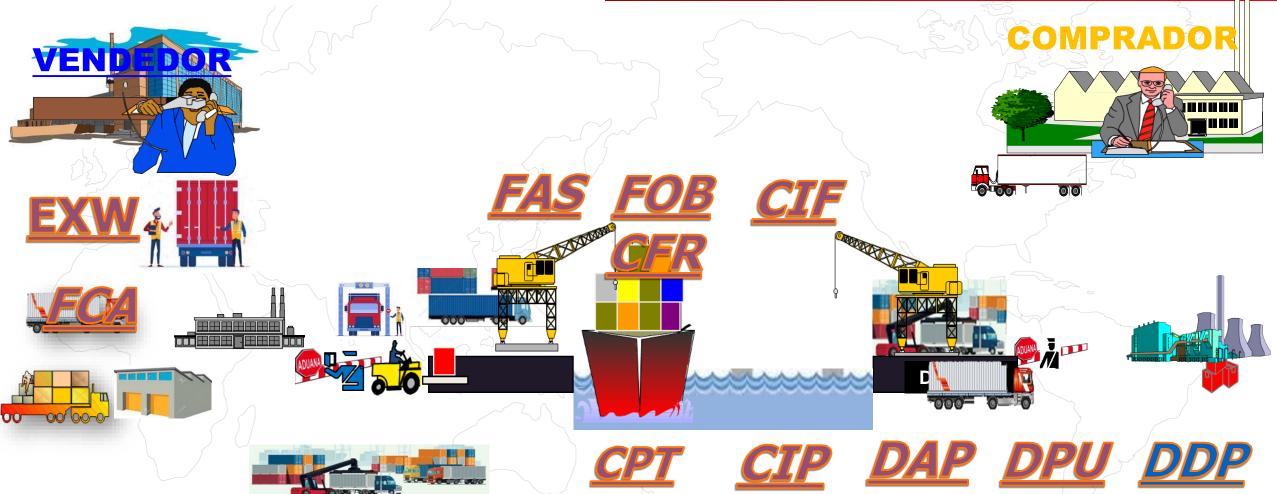




Las once reglas Incoterms® 2020



LEX MERCATORIA



Estas reglas, usos, prácticas y principios han sido recogidos por diferentes instrumentos internacionales de soft law, favoreciendo la seguridad jurídica; entre ellos destacan:

- los INCOTERMS elaborados por la Cámara de Comercio de París;
- ➢ los Principios sobre Contratos Mercantiles Internacionales elaborados por UNIDROIT (PCCI) y
- ➢ los Principios Europeos de Derecho de Contratos (PECI).

I. LO QUE HACEN LAS REGLAS INCOTERMS®



Los Incoterms[®] 2020 No Regulan



















II. Los Incoterms® 2020 No Regulan



















EXW EN FÁBRICA EXW (incluir el lugar de entrega designado)

ENTREGAY RIESGO: "En fabrica" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador.

- > Cuando pone la mercancía a disposición del comprador en el lugar designado (como una fabrica o almacén), y
- Ese lugar designado puede ser, o no, las instalaciones del vendedor.

Para que ocurra la entrega, no es necesario que el vendedor cargue la mercancía en ningún vehículo de recogida, ni es necesario que la despache para la exportación, cuando tal despacho se aplicable.

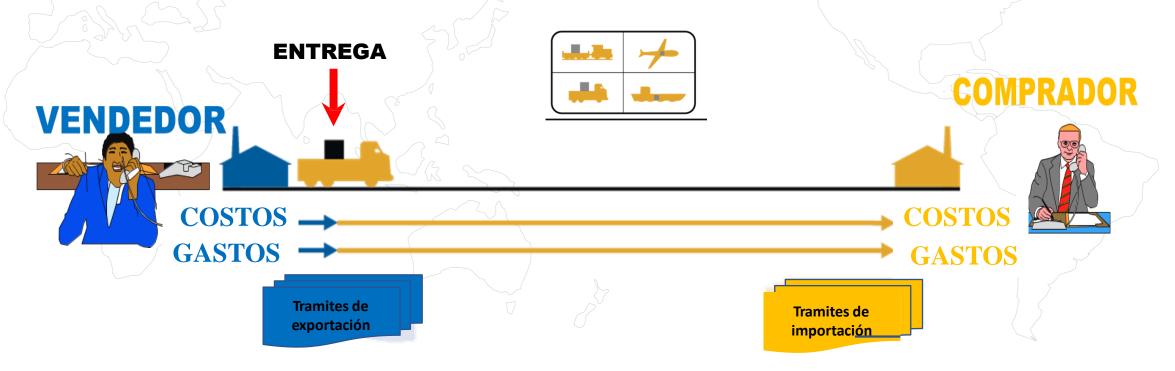




FCA (incluir el lugar de entrega designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Franco porteador (lugar designado)" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador en una de estas dos maneras.

Primero, cuando el lugar designado son las instalaciones del vendedor, la mercancía se entrega: Cuando se carga en los medios de transporte dispuestos por el comprador.

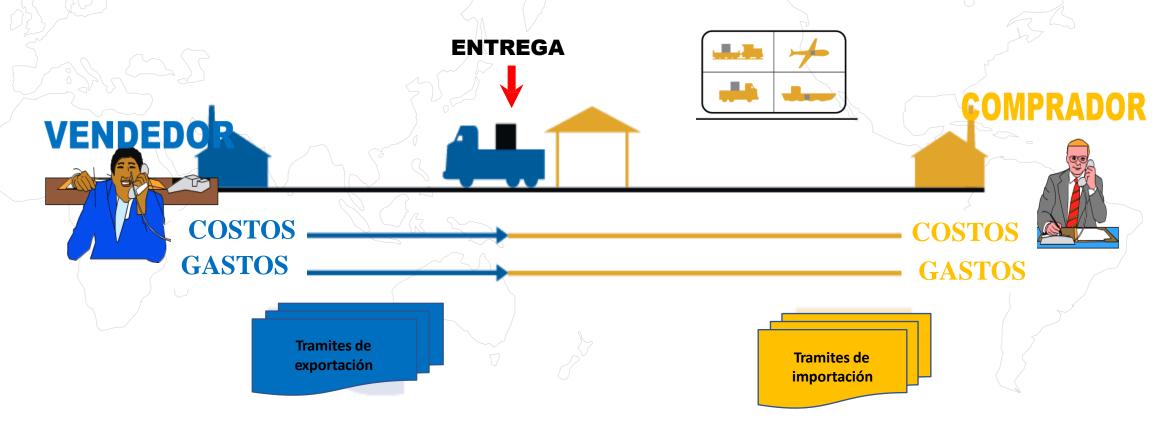




FCA (incluir el lugar de entrega designado) Incoterms® 2020

Segundo, cuando el lugar designado es otro, la mercancía se entrega:

Cuando habiendo sido cargada en los medios de transporte del vendedor, alcanza el otro lugar designado y esta preparada para la descarga desde aquellos medios de transporte del vendedor y a la disposición del porteador o de otra persona designada por el comprador

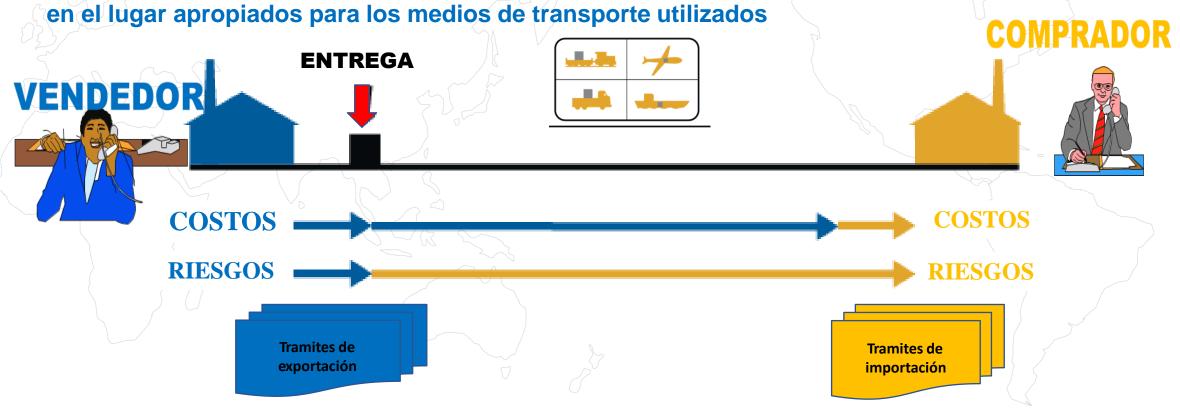




CPT (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Trasporte pagado hasta" (lugar designado)" significa que el vendedor entrega la mercancía -y transmite el riesgo- al comprador poniéndola en poder del portador contratado por el vendedor o procurando la mercancía así entregada.

El vendedor puede hacerlo dando al porteador la posesión física de la mercancías en la manera y en el lugar apropiados para los medios de transporte utilizados



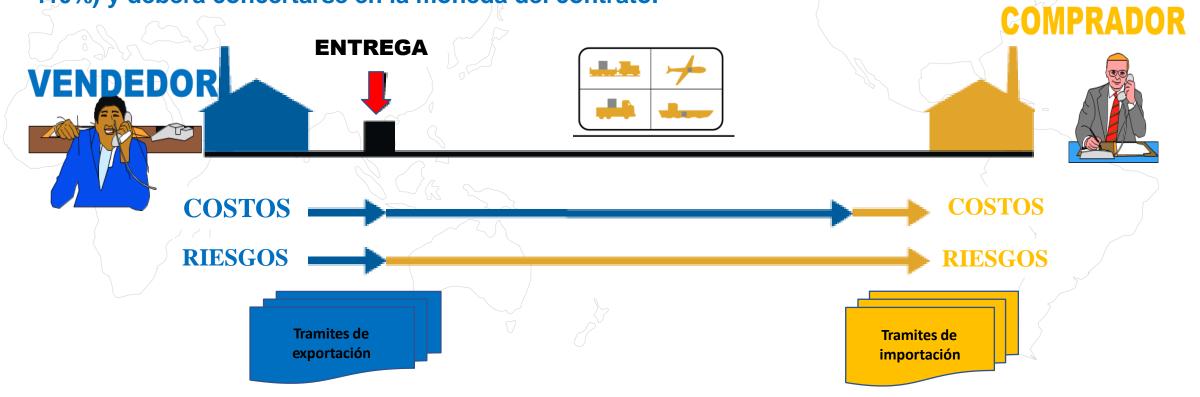


CIP (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Transporte y seguro pagados" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador y trasmite el riesgo igual que CPT

SEGURO: se exige la vendedor que obtenga una cobertura de seguro que cumpla con las clausulas de carga del instituto (A) o una clausula semejante y no con la cobertura mas limitada.

El seguro deberá cubrir como mínimo, el precio dispuesto en el contrato mas un 10% (eso es, el 110%) y deberá concertarse en la moneda del contrato.





DAP (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

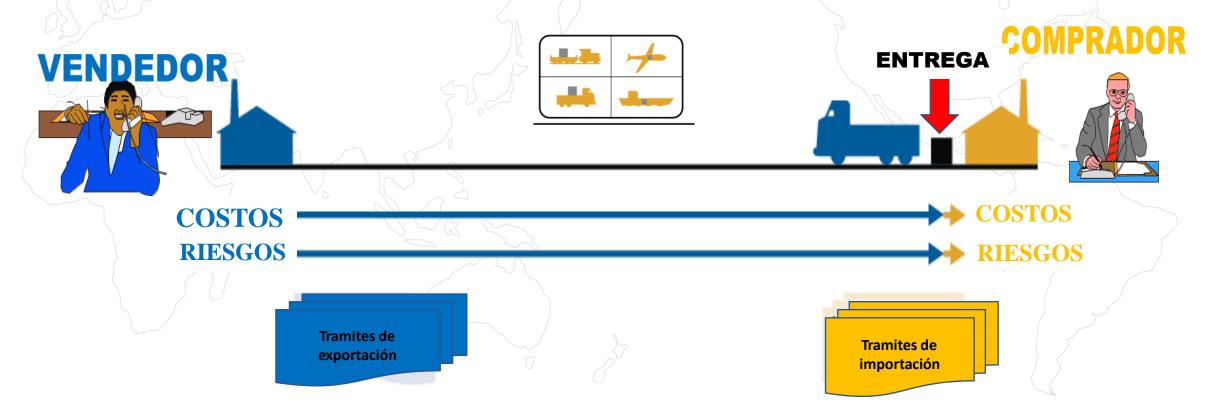
ENTREGA Y RIESGO: "Entregada en Lugar" significa que el vendedor entrega la mercancía y trasmite el riesgo al comprador cuando la mercancía se pone a disposición del comprador, en los medios de transporte de llegada preparada para la descarga, en el lugar de destino designado o en el punto acordado en ese lugar, si se acuerda tal punto.





DPU (incluir el lugar de destino designado) Incoterms® 2020

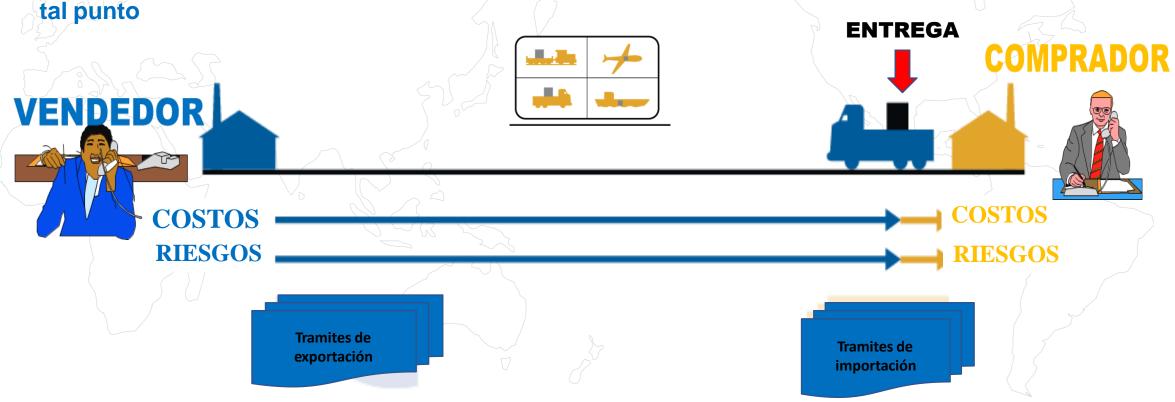
ENTREGA Y RIESGO: "Entregada en Lugar Descargada" significa que el vendedor entrega la mercancía y trasmite el riesgo al comprador cuando la mercancía una vez descargada de los medios de transporte de llegada se pone a disposición del comprador, en el lugar de destino designado o en el punto acordado en ese lugar, si se acuerda tal punto.





DDP (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Entregada derechos pagados" significa que el vendedor entrega la mercancía y trasmite el riesgo al comprador cuando la mercancía se pone a disposición del comprador, despachada para la importación, en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga, en el lugar de destino designado o el punto acordado en ese lugar, si se acuerda

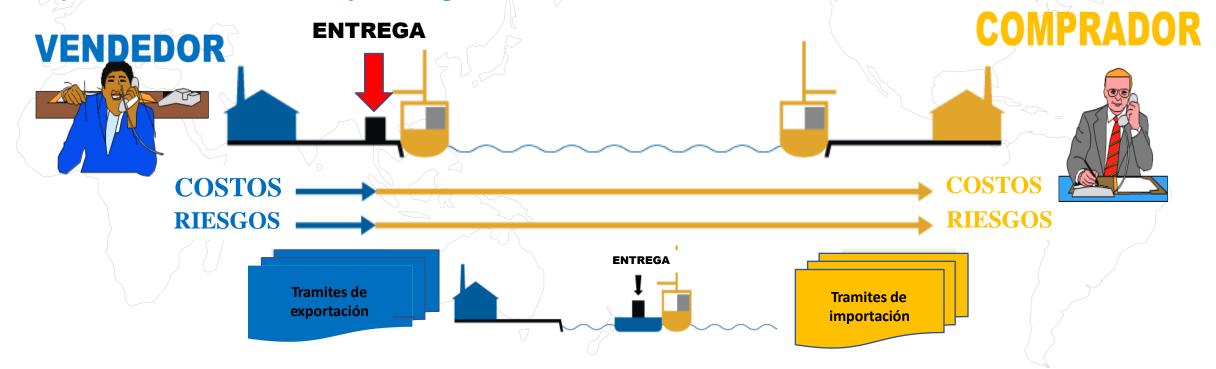




FAS (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Franco al Costado del Buque" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador:

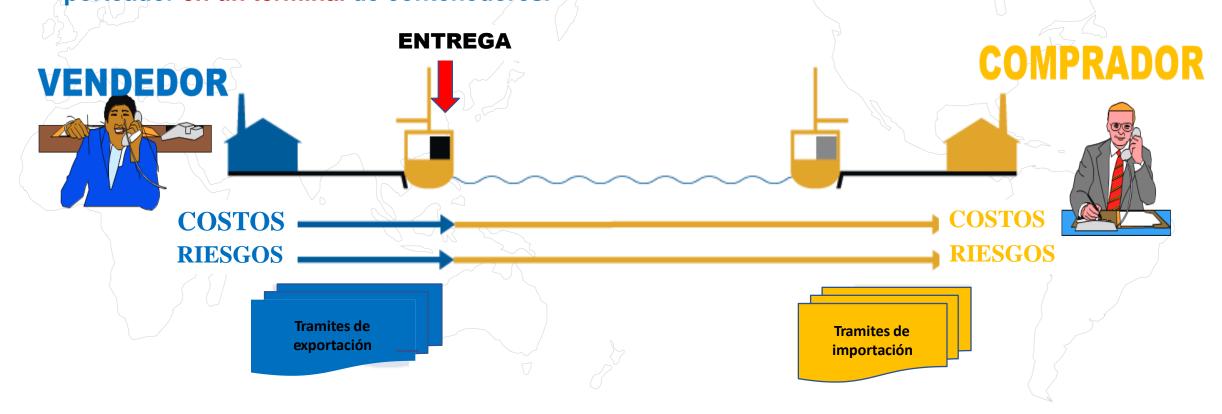
Cuando las mercancías se coloca al costado del Buque (por ejemplo, en el muelle o en una barcaza), designado por el comprador, en el puerto de embarque designado o cuando el vendedor procura la mercancía así ya entregada.





FOB (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

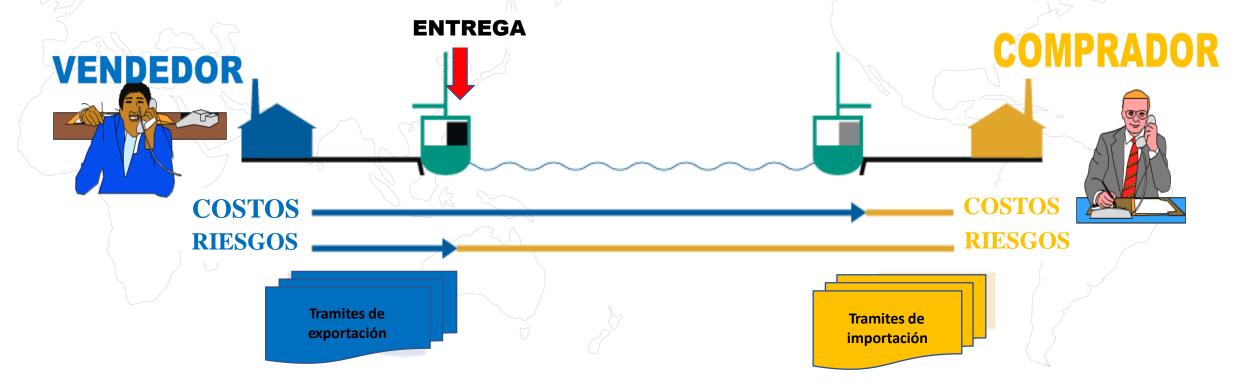
ENTREGA Y RIESGO: "Franco a bordo" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador: A bordo del buque, designado por el comprador, en el puerto de embarque designado o procura la mercancía así ya entregada. FOB no es adecuada cuando se pone en poder del porteador en un terminal de contenedores.





CFR (incluir el lugar de destino designado) Incoterms[®] 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Costo y flete" significa que el vendedor entrega la mercancía al comprador: A bordo del buque, o procura la mercancía así ya entregada. El riesgo de perdida o daño de la mercancía se transmite cuando la mercancía esta a bordo del buque, de modo que se considera que el vendedor a cumplido su obligación de entregar la mercancía tanto si esta llega realmente a su destino o no, en buen estado en la cantidad estipulada, o incluso si no llegara.





CIF (incluir el lugar de destino designado) Incoterms® 2020

ENTREGA Y RIESGO: "Costo seguro y flete" significa que el vendedor entrega la mercancía al

comprador: igual que CFR

SEGURO: El vendedor debe obtener a sus propias expensas un seguro de la carga que cumpla con la cobertura proporcionadas por las clausulas (C), de las clausulas de carga del instituto (LMA/IUA). El seguro deberá cubrir como mínimo, el precio dispuesto en el contrato mas un 10% (eso es, el 110%) y deberá concertarse en la moneda del contrato.

